

VISTO:

Los edificios que pertenecen al Municipio del Departamento General San Martín, en especial aquellos donde funcionan: "JARDIN MATERNAL, PLAYÓN POLIDEPORTIVO, SEDE UNIVERSITARIA Y CAEM", y;

CONSIDERANDO:

Que, en los mismos transitan alumnos de los diferentes niveles.

Que los mismos no cuentan con la seguridad suficiente, en lo que se refiere a instalaciones eléctricas.

Que es menester proveerlos de Equipos de Control y Protección Eléctrica.

Que es nuestra obligación velar por la seguridad y protección de nuestros habitantes especialmente en lugares públicos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 909

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir los fondos necesarios para la adquisición y posterior instalación de equipos de Protección y Control Eléctrico, en Jardín Maternal, Playón Polideportivo, Sede Universitaria y Centro de Apoyo Escolar (CAEM).

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 1º se imputarán de la Ordenanza Presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

PROYECTO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES HUGO GERMÁN LUCERO Y JULIO CESAR VEGA AGUIRRE.